



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2024.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Silvia Ramírez Guinea (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Francisco José Albert Fernández (PP)

Lorena Espierrez Vega (PP)

Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)

María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)

Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Beatriz Celma Escartín (PSOE)

María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)

Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, del día 28 de noviembre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General Acctal. de la Corporación Manuel Andrés Rapún Castel.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.





Ayuntamiento de Barbastro

No se produce debate.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

2. EXPEDIENTE 6461/2022. APROBAR LA EXPROPIACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE CABALLEROS NÚMERO 9.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

Parte expositiva:

1.- Con fecha 27 de abril de 2023, el matrimonio formado por Facundo Moreno Gil y María José Gistain Vidal, propietarios en régimen consorcial del edificio situado en la Calle Caballeros 9, solicitaron la expropiación del inmueble por ministerio de la Ley y ello en base a que el edificio dicho se encontraba fuera de ordenación desde hace más de cuatro años.

2.- El Ayuntamiento viene obligado a expropiar el edificio según lo establecido en los artículos 193 y 199, del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto-Legisla

3.- Confirmado el derecho de los propietarios a ser expropiados según informe del TAG de la unidad de patrimonio del Ayuntamiento, fecha 10 de noviembre de 2023, se ha seguido el trámite correspondiente, tanto en cuanto a la legislación urbanística como de expropiación.

4.- El edificio ha sido peritado por la arquitecta externa, Lourdes Gambus Millet, informe de fecha, octubre de 2023, confirmado por el arquitecto municipal 10 de noviembre de 2023, valoración, 128.700,99 euros.

5.- Abierto e impulsado el expediente en la vía ordinaria de expropiación, artículo 24 y concordantes de la LEF de 1954, se ha alcanzado un mutuo acuerdo.

7.- El mutuo acuerdo es el que consta como anexo a este, firmado entre la Concejal Delegada en materia de patrimonio y los propietarios expropiados. Fecha 14 de noviembre de 2023.

8.- Sin perjuicio de los antecedentes que se han relacionado, obran como novedosos en el expediente:

Documento de RC, 2/2023000002141

Informe de fiscalización de fecha 17 de noviembre de 2023.

9.- A tenor del contenido del apartado 4 del artículo 3 del RLEF de 1957, corresponde al Pleno la decisión última de aprobar los términos de la expropiación.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Barbastro la adopción de los acuerdos siguientes:

Parte dispositiva:

UNO.- Aprobar los términos del mutuo acuerdo en expediente de expropiación referido al edificio situado en la Calle Caballeros numero 9 propiedad matrimonio formado por Facundo Moreno Gil y María José Gistain Vidal





Ayuntamiento de Barbastro

DOS.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Facundo Moreno Gil y María José Gistaín Vidal, en la cantidad de 128.700,99.

TRES.- Efectuado el pago, se levantará el acta de ocupación pasando a la propiedad del Ayuntamiento el edificio, inmueble que se inscribirá en el inventario de bienes del Ayuntamiento, dando traslado al Registro de la Propiedad de lo que corresponda.

ANEXO AL ACUERDO:

ACTA DE EXPROPIACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

En Barbastro (Casa Consistorial) a 14 de noviembre de 2023,

Reunidos:

Entidad que expropia. Ayuntamiento de Barbastro.

Alcalde. Fernando Torres Chavarría.

Concejal, Blanca Galindo Sanz delegada del Alcalde para asuntos patrimoniales. Decreto 1563/2023, de 26 de julio.

Bienvenido Buil Domper, Secretario del Ayuntamiento de forma accidental que asiste al Alcalde y Concejal y da fe del acto.

Por la propiedad del bien expropiado:

Facundo Moreno Gil, con DNI 17987967-N y su esposa María Jose Gistain Vidal, con DNI 17992573H. Domiciliados en Calle General Ricardos número 31 de Barbastro.

Se une a la presente acta como anexo, fotocopia compulsada del DNI de cada uno de los propietarios. Anexo I.

Porcentual de titularidad en la propiedad del bien expropiado.

Conforme al contenido de la nota registral, bien consorcial del matrimonio.

Inmueble objeto de expropiación:

Edificio situado en la Calle Caballeros numero 9 de Barbastro.

Finca registral. 1710. Se adjunta nota simple registral. Anexo II

Finca catastral, 2280110BG6528A0001DF. Se adjunta certificación catastral.

Anexo III

El edificio está libre de cargas y arrendamientos según manifiesta la propiedad y al corriente de pago de tributos.

Calificación urbanística:

El edificio se encuentra en el APR 9, Casco Antiguo del PGOU de Barbastro. El inmueble está fuera de ordenación desde el año 1987, siendo su destino la demolición para entrar a formar parte el suelo resultante de plaza pública. Las previsiones del PGOU fueron desarrolladas por el PERI Casco Antiguo, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fechas 12/11/2004 y 11/11/2005, figura que no alteró la calificación de fuera





Ayuntamiento de Barbastro

de ordenación del edificio.

Naturaleza a efecto de inventario en el Ayuntamiento de Barbastro, patrimonial.

Razón que motiva la expropiación, y preceptos legales de aplicación.

Expropiación por “ministerio de la ley”.

El edificio se encuentra fuera de ordenación urbanística desde hace más de cuatro años.

El Ayuntamiento viene obligado a expropiar el edificio según lo establecido en los artículos 193 y 199, del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. Se ha seguido el trámite correspondiente, tanto en cuanto a la legislación urbanística como de expropiación.

Expropiación por mutuo acuerdo.

Las partes, Ayuntamiento y propietarios del inmueble objeto de expropiación han alcanzado un mutuo acuerdo, figura recogida en el artículo 24 de la Ley de Expropiación de 1954.

Términos del mutuo acuerdo.

El justiprecio de la finca queda fijado en la cantidad de 128.700,99 euros.

Todos los gastos derivados de la expropiación serán de cuenta del Ayuntamiento de Barbastro salvo el pago de la cuota por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos que tendrá que ser asumida por los propietarios.

Acto administrativo.

La entera validez de esta acta queda condicionada a la ratificación de su contenido por parte del Pleno del Ayuntamiento de Barbastro.

Intervenciones sobre el punto 2 y el 3 subsiguiente:

Inicia el debate el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta son los propietarios quienes invitan al ayuntamiento puesto que tienen una afición en esa zona para que se ejecute esta expropiación. Dice hay que trabajar en este sentido y en el casco urbano de la ciudad.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien comenta ha habido una negociación entre ambas partes y esto se produce después de mas de treinta años.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

3. EXPEDIENTE 6196/2022. APROBAR ACUERDO DE EXPROPIACIÓN DE EDIFICIO SITUADO EN CALLE CABALLEROS 11.





Ayuntamiento de Barbastro

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

Parte expositiva:

1.- Con fecha 14 de abril de 2023, los hermanos Barón Puente, David, Javier, Sonia, Alfredo, María Isabel y Clara, propietarios por séptimas e iguales parte del edificio situado en la Calle Caballeros 11, solicitaron la expropiación del inmueble por ministerio de la Ley y ello en base a que el edificio dicho se encontraba fuera de ordenación desde hace más de cuatro años.

2.- El Ayuntamiento viene obligado a expropiar el edificio según lo establecido en los artículos 193 y 199, del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

3.- Confirmado el derecho de los propietarios a ser expropiados según informe del TAG de la unidad de patrimonio del Ayuntamiento, fecha 30 de octubre de 2023, se ha seguido el trámite correspondiente, tanto en cuanto a la legislación urbanística como de expropiación.

4.- El edificio ha sido peritado por la arquitecta externa, Lourdes Gambus Millet, informe de fecha, octubre de 2023, confirmado por el arquitecto municipal el 30 de octubre de 2023, corregido el 10 de noviembre de 2023, valoración, 133.635,64 euros.

5.- Abierto e impulsado el expediente en la vía ordinaria de expropiación, artículo 24 y concordantes de la LEF de 1954, se ha alcanzado un mutuo acuerdo.

7.- El mutuo acuerdo es el que consta como anexo a este, firmado entre la Concejal Delegada en materia de patrimonio y los propietarios expropiados. Fecha 10 de octubre de 2023.

8.- Sin perjuicio de los antecedentes que se han relacionado, obran como novedosos en el expediente:

Documento de RC, 2/2023000002129 de fecha 9 de noviembre.
Informe de fiscalización de fecha 10 de noviembre de 2023.

9.- A tenor del contenido del apartado 4 del artículo 3 del RLEF de 1957, corresponde al Pleno la decisión última de aprobar los términos de la expropiación.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Barbastro la adopción de los acuerdos siguientes:

Parte dispositiva:

UNO.- Aprobar los términos del mutuo acuerdo en expediente de expropiación referido al edificio situado en la Calle Caballeros numero 11 propiedad de los hermanos Barón Puente, David, Javier, Sonia, Alfredo, María Isabel y Clara. El documento consta como anexo inseparable a este acuerdo.

DOS.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de los hermanos Barón Puente, en la cantidad de 133.635,64 euros por séptimas e iguales partes.





Ayuntamiento de Barbastro

TRES.- Efectuado el pago, se levantará el acta de ocupación pasando a la propiedad del Ayuntamiento el edificio, inmueble que se inscribirá en el inventario de bienes del Ayuntamiento, dando traslado al Registro de la Propiedad de lo que corresponda.

Quedan de suyo, el cumplimiento de las condiciones, meramente obligacionales, que constan en el acta de mutuo acuerdo.

ANEXO AL ACUERDO:

ACTA DE EXPROPIACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

En Barbastro (Casa Consistorial) a 10 de noviembre de 2023, **Reunidos**:

Entidad que expropia. Ayuntamiento de Barbastro.

Alcalde. Fernando Torres Chavarría.

Concejal, Blanca Galindo Sanz delegada del Alcalde para asuntos patrimoniales. Decreto 1563/2023, de 26 de julio.

Bienvenido Buil Domper, Secretario del Ayuntamiento de forma accidental que asiste al Alcalde y Concejal y da fe del acto.

Por la propiedad del bien expropiado:

David Barón Puente con DNI nº 73196512-R y domicilio en c/ Graus, nº 35, 1º B de Barbastro.

Javier Barón Puente con DNI nº 73196643-V y domicilio en c/ Conde Berenguer, nº 11, 1º C de Barbastro.

José Luis Barón Puente con DNI nº 73200162-V y domicilio en c/ Caballeros, nº 11 de Barbastro.

Sonia Barón Puente con DNI nº 73200818-Y y domicilio en c/ Ordesa, nº 14, 2º A de Barbastro y

Alfredo Barón Puente con DNI nº 18045807-F y domicilio en c/ Graus, nº 35, 1º B de Barbastro.

María Isabel Barón Puente con DNI 18051240-N y domicilio en c/ Caballeros, nº 11, de 22300 Barbastro (Huesca).

Clara Barón Puente, con DNI 18045808-P y domicilio en c/ Las Bodegas, nº 67, de 24391 Valverde de la Virgen (León).

Se une a la presente acta como anexo, fotocopia compulsada del DNI de cada uno de los propietarios. Anexo I

Porcentual de titularidad en la propiedad del bien expropiado.

Conforme al contenido de la nota registral, los hermanos Barón Puente (siete), los son por séptimas e iguales partes.

Inmueble objeto de expropiación:

Edificio situado en la Calle Caballeros número 11 de Barbastro.

Finca registral. 1480. Se adjunta nota simple registral. Anexo II

Finca catastral, 2280109BG6528A0001IF. Se adjunta certificación catastral. Anexo III





Ayuntamiento de Barbastro

El edificio está libre de cargas y arrendamientos según manifiesta la propiedad y al corriente de pago de tributos.

Calificación urbanística:

El edificio se encuentra en el APR 9, Casco Antiguo del PGOU de Barbastro. El inmueble está fuera de ordenación desde el año 1987, siendo su destino la demolición para entrar a formar parte el suelo resultante de plaza pública. Las previsiones del PGOU fueron desarrolladas por el PERI Casco Antiguo, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fechas 12/11/2004 y 11/11/2005, figura que no alteró la calificación de fuera de ordenación del edificio.

Naturaleza a efecto de inventario en el Ayuntamiento de Barbastro, patrimonial.

Razón que motiva la expropiación, y preceptos legales de aplicación.

Expropiación por “ministerio de la ley”.

El edificio se encuentra fuera de ordenación urbanística desde hace más de cuatro años.

El Ayuntamiento viene obligado a expropiar el edificio según lo establecido en los artículos 193 y 199, del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. Se ha seguido el trámite correspondiente, tanto en cuanto a la legislación urbanística como de expropiación.

Expropiación por mutuo acuerdo.

Las partes, Ayuntamiento y propietarios del inmueble objeto de expropiación han alcanzado un mutuo acuerdo, figura recogida en el artículo 24 de la Ley de Expropiación de 1954.

Términos del mutuo acuerdo.

El justiprecio de la finca queda fijado en la cantidad de 133.635,64 euros

Todos los gastos derivados de la expropiación serán de cuenta del Ayuntamiento de Barbastro salvo el pago de la cuota por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos que tendrá que ser asumida por los propietarios.

Condiciones particulares:

1.- Antes de la firma del acta de ocupación del inmueble, que siempre será posterior a la de pago, los propietarios expropiados, pueden retirar del edificio cuantos elementos muebles sean de su interés.

2.- El edificio, dado su estado, está apuntalado. Medios utilizados, 103 puntales y 82 tablones de diversas medidas.

Los puntales y tablones son propiedad de los dueños – expropiados, del edificio. Estos elementos, a efectos de expropiación, se entiende no forman parte del inmueble expropiado.





Ayuntamiento de Barbastro

Interesa al Ayuntamiento que el apuntalamiento no se retire pues peligraría la estabilidad del edificio.

Demolición del edificio por parte del Ayuntamiento.

Si la demolición del edificio se lleva a cabo antes de un año desde la firma del acta de ocupación, la retirada de los puntales y tablones, será coordinado por el Ayuntamiento conjuntamente con Javier Barón Puente (copropietario del inmueble expropiado) correspondiendo al primero disponer los medios necesarios para que dicha retirada se produzca de forma segura.

En el caso de que la demolición del edificio por parte del Ayuntamiento y a su coste, se demorara durante más de un año desde la firma del acta de ocupación la familia Barón Puente podrá exigir al Ayuntamiento:

- O bien la entrega de los puntales y tablones, debiendo proceder el Ayuntamiento a su costa, a la retirada y acopio de los mismos, poniéndolos a disposición de la familia Barón Puente para que los recoja.*
- O bien podrán optar por ofrecer en venta los citados elementos muebles (puntales y tablones) al Ayuntamiento, conforme precio de mercado y si es el caso, siguiendo expediente contradictorio.*

Las condiciones particulares pactadas, son puramente obligacionales, por lo que no se instará su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Acto administrativo.

La entera validez de esta acta queda condicionada a la ratificación de su contenido por parte del Pleno del Ayuntamiento de Barbastro.

Fecha y firma electrónica. Concejal delegada en materia de patrimonio.

Decreto 1563/2023, de 26 de julio

VOTACIÓN:

Antes de la votación de este asunto, se ausenta del Salón de Plenos la Concejal del Grupo Municipal de VOX.

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

4. EXPEDIENTE 402/2023. BONIFICACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL. RESONANCIA MAGNÉTICA HOSPITAL DE BARBASTRO.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente relativo al reconocimiento de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en las obras de "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL





Ayuntamiento de Barbastro

DE BARBASTRO CON LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA ALBERGAR UNA RESONANCIA MAGNÉTICA" por ser consideradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir en ellas circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23 de enero de 2023 tiene entrada en el registro electrónico de este Ayuntamiento con número de registro 2023-E-RC-387, solicitud presentada por D. José María Arnal Alonso como Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud por la que solicita bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la obra "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE BARBASTRO CON LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA ALBERGAR UNA RESONANCIA MAGNÉTICA" sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Segundo. El 30 de octubre de 2023 se emite Providencia de la Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Turismo Dª. Blanca Galindo Sanz en la que solicita que se inicie el expediente de reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de construcciones instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, así como que se emita informe por parte de Tesorería.

Tercero. El 26 de enero de 2023 se emitió informe del Arquitecto Municipal en el que indica que podría ser de aplicación una bonificación de hasta un 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Cuarto. El 30 de octubre de 2023 se emite informe favorable de Tesorería n.º 179/2023 con nota de conformidad de Secretaría.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por ello se emite la siguiente propuesta de concesión





Ayuntamiento de Barbastro

de bonificación

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar las obras de “AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE BARBASTRO CON LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA ALBERGAR UNA RESONANCIA MAGNÉTICA” de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y conceder a favor del Servicio Aragonés de Salud una bonificación del 95% sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Intervenciones respecto de los puntos 4, y subsiguientes 5 y 6:

Inicia la Sra. Cancer (ECCB) quien considera que esta gran rebaja que se hace del Icio es porque hay verdadero interés municipal.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta que aquí estamos por un interés social que estas tres obras se llevasen a cabo que va a suponer una merma de ingresos y pide se aclare quien va a tener esta bonificación, si es la administración podemos estar satisfechos pero si es el propio constructor, no lo ven muy normal.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien explica que la respuesta está en la ordenanza fiscal numero 4 donde se determina claramente a quien corresponde las bonificaciones. Afirma aquí se bonifica el tipo de obra no a las personas o entidades que la realizan y que quienes solicitan la licencia son quienes solicitan la bonificación.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien agradece la aclaración pero sigue sin quedar claro quien ha ido el beneficiado de la bonificación.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien responde que si el constructor no ha solicitado la licencia en ningún caso puede solicitar la bonificación, y que no deberíamos ir más allá.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

5. EXPEDIENTE 3443/2023. BONIFICACIÓN ICIOS ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL. REFORMA PARCIAL DE RESIDENCIA DE ANCIANOS CASA AMPARO.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente relativo al reconocimiento de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en las obras de “REFORMA PARCIAL DE RESIDENCIA DE ANCIANOS CASA AMPARO” por ser consideradas de especial interés o





Ayuntamiento de Barbastro

utilidad municipal por concurrir en ellas circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ANTECEDENTES DE HECHO

Primerº. El 8 de septiembre de 2023 tiene entrada en el registro electrónico de este Ayuntamiento con número de registro 2023-E-RE-2874, solicitud presentada por D. Miguel Ferrer Rodríguez, en representación de Dª. Manuela Güerri Saura como Presidenta y representante de la Fundación Casa Amparo por la que solicita bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la obra “REFORMA PARCIAL DE RESIDENCIA DE ANCIANOS CASA AMPARO” sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Segundo. El 30 de octubre de 2023 se emite Providencia de la Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Turismo Dª. Blanca Galindo Sanz en la que solicita que se inicie el expediente de reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de construcciones instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, así como que se emita informe por parte de Tesorería.

Tercero. El 31 de octubre de 2023 se emitió informe del Arquitecto Municipal en el que indica que podría ser de aplicación una bonificación de hasta un 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Cuarto. El 17 de noviembre de 2023 se emite informe favorable de Tesorería nº 195/2023 con nota de conformidad de Secretaría.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por ello se emite la siguiente propuesta de concesión de bonificación





Ayuntamiento de Barbastro

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar las obras de “REFORMA PARCIAL DE RESIDENCIA DE ANCIANOS CASA AMPARO” de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y conceder a favor de la Fundación Casa Amparo una bonificación del 95% sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

6. EXPEDIENTE 3352/2023. BONIFICACIÓN ICIOS ESPECIALES DE INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL. SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES MARTÍNEZ VARGAS DE BARBASTRO (HUESCA).

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

En relación con el expediente relativo al reconocimiento de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en las obras de “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES MARTINEZ VARGAS EN BARBASTRO (HUESCA)” por ser consideradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir en ellas circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 1 de junio de 2023 tiene entrada en el registro electrónico de este Ayuntamiento con número de registro 2023-E-RC-2791, solicitud presentada por Dña. Amparo Roig Guijarro como Directora del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón en Huesca por la que solicita bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la obra “SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES MARTINEZ VARGAS EN BARBASTRO (HUESCA)” sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Segundo. El 31 de octubre de 2023 se emite Providencia de la Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Turismo Dña. Blanca Galindo Sanz en la que solicita que se





Ayuntamiento de Barbastro

inicie el expediente de reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de construcciones instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, así como que se emita informe por parte de Tesorería.

Tercero. El 16 de octubre de 2023 se emitió informe del Arquitecto Municipal en el que indica que podría ser de aplicación una bonificación de hasta un 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Cuarto. El 31 de octubre de 2023 se emite informe favorable de Tesorería n.º 181/2023 con nota de conformidad de Secretaría.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por ello se emite la siguiente propuesta de concesión de bonificación

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar las obras de "SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES MARTINEZ VARGAS EN BARBASTRO (HUESCA)" de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y conceder a favor del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón en Huesca de una bonificación del 95% sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.





Ayuntamiento de Barbastro

7. EXPEDIENTE 610/2023. INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL AÑO 2023 EN APLICACIÓN DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

Visto lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y, en concreto, lo establecido en el artículo 19. Dos relacionado con el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, que recoge dos tipos de incrementos retributivos:

- Incremento del 2,5 por ciento, en el apartado 1.
- Incremento del 0,5 por ciento, vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA), en el apartado 2.

Visto el contenido de las actas correspondiente a las sesiones celebradas por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Barbastro el día 23 de enero de 2023 (para el incremento del 2,5%) y el día 31 de octubre de 2023 (para el incremento del 0,5%).

A la vista de los informes de Secretaría de fecha 7 de febrero de 2023 y 6 de noviembre de 2023; y del informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2023.

En virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Decreto n.º 2023-1563, de fecha 26 de julio de 2023, esta concejal traslada a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo para su dictamen y posterior elevación al Pleno, la siguiente,

PROPIUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar un incremento del 2,5 por ciento adicional en las retribuciones del personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, en virtud del artículo 19.Dos.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El incremento se aplicará en todos los conceptos retributivos, salario base, antigüedad, pagas extras, complemento de destino y complemento específico.

Lo anterior con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023.

Segundo. Aprobar un incremento del 0,5 por ciento adicional en las retribuciones del personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, en virtud del artículo 19.Dos.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El incremento se aplicará en todos los conceptos retributivos, salario base, antigüedad, pagas extras, complemento de destino y complemento específico.

Lo anterior con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023.

Intervenciones: no se producen.





Ayuntamiento de Barbastro

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

8. EXPEDIENTE 6031/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 13/2023 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 13/2023 del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2023-0451 y 2023-0452, de fecha 16 de noviembre de 2023.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2022, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, propone la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 13/2023, del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 600.000,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
012.34200.63200	Instalaciones deportivas. Obras de reposición en edificios y otras construcciones	600.000,00 €
TOTAL		600.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	600.000,00 €
TOTAL		600.000,00 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 13/2023, del Presupuesto General prorrogado de 2022, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.





Ayuntamiento de Barbastro

Intervenciones sobre este punto 8, y el 9 subsiguiente:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien afirma que con este dinero de los remanentes se va a mejorar la calidad de vida de los residentes de la residencia.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien comenta que llevan mucho tiempo pidiendo el arreglo de la cubierta del polideportivo y una parte de las piscinas con lo cual aún quedan muchas cosas por hacer. Sobre la inversión en la residencia la ve muy necesaria y urgente desde hace tiempo. Cree el año próximo igual no podamos gastar remanentes y que gastar dinero no significa se vayan a hacer las obras a corto plazo.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien asegura quieren estas inversiones sean una realidad porque esto se ha aprobado ya en dos ocasiones y no se ha ejecutado. Celeban se puedan sacar las cosas adelante pues tenemos dinero y estamos todos de acuerdo.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien asegura que respecto a estas propuestas más ganas que ellos igual nadie, y que insistirán y persistirán hasta que sea una realidad. Comenta todos los proyectos están a su disposición en urbanismo.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien pregunta si hay proyecto del parque de la memoria y el recuerdo de las cantidades que se están aprobando, y de las raquetas de acceso al cementerio y del pabellón Angel Orús.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien afirma que del pabellón Angel Orús si hay proyecto y son todos conocedores.

Interviene el Sr. Borruel (PP) quien afirma que del parque del recuerdo y la memoria se va a realizar un nuevo contrato para que se realice con un nuevo arquitecto y sobre las raquetas de acceso al cementerio está hecha la modificación y espera sea pronto una realidad.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

9. EXPEDIENTE 6000/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 14/2023 del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 20230453 y 2023-0454 de fecha 16 de noviembre de 2023.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de





Ayuntamiento de Barbastro

ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2022, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, propone la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 14/2023, del Presupuesto General prorrogado de 2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 1.341.650,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
014.23100.62300	Bienestar Social. Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	220.000,00 €
014.23100.62500	Bienestar Social. Inversión en mobiliario	75.000,00 €
004.15300.60903	Raquetas de acceso nuevo Cementerio Municipal	223.850,00 €
004.17100.62100	Parque de la Memoria. Jardinería	242.654,83 €
004.17100.62510	Parque de la Memoria. Mobiliario urbano	197.486,82 €
004.17100.62700	Parque de la Memoria. Alumbrado público	61.164,43 €
004.15300.62100	Parque de la Memoria. Obras de urbanización	321.493,92 €
TOTAL		1.341.650,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.341.650,00 €
TOTAL		1.341.650,00 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 14/2023, del Presupuesto General prorrogado de 2022, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

10. EXPEDIENTE 6057/2023. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORMA DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N.º 578/2023 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE 2022.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023.





Ayuntamiento de Barbastro

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-578.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2023-0455, de fecha 17 de noviembre de 2023, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 17 de noviembre de 2023.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

La Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, propone la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 578/2023 para la imputación al Presupuesto General prorrogado de 2022.

Intervenciones:

Inicia la Sra. Cancer (ECCB) quien lamenta otra vez se traigan facturas sin contrato y asegura votaran en contra de la mala praxis que no se arregla. Afirma no entienden tanta falta de contratos.

Interviene la Sra. Latre (PSOE) quien dice sentir reiterarse y que aunque les gustaría votar a favor no pueden y pregunta por el contrato de la residencia, por la moción sobre la auditoría energética y por la contratación de personal en momentos puntuales.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que el contrato de la residencia confían en sacarlo en breve, sobre la auditoría se están pidiendo presupuestos para sacarla adelante y la contratación puntual no es comparable la residencia, contrato externo, con la escuela infantil, personal nuestro. Asegura su voluntad política es solucionar temas aunque no sea lo que más nos gusta.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) que comenta nadie habla del contrato de la limpieza.

Interviene la Sra. Galindo (PP) que explica la empresa está sin contrato pero eso no quiere decir que las personas que trabajan no lo tengan.

Interviene la Sra. Latre (PSOE) quien agradece las respuestas. Entiende la voluntad sea buena pero se ha de cumplir la ley y estamos fuera de toda norma. Afirma para el tema de personal se pueden buscar alternativas.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien asegura este pleno no está haciendo nada ilegal, esto





Ayuntamiento de Barbastro

es una figura contemplada en la ley.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP y VOX; 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DESPACHO DE ALCALDÍA.

- 27 DE SEPTIEMBRE
 - MESA DE NEGOCIACIÓN REPRESENTANTES TRABAJADORES
 - COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE TELEVISIÓN
 - JUNTA DE GOBIERNO
- 28 DE SEPTIEMBRE
 - REUNIÓN DIRECTORA ESCUELA INFANTIL
- 29 DE SEPTIEMBRE
 - INAUGURACION NUEVAS INSTALACIONES EMPRESA LETRA CORPÓREA
- 30 DE SEPTIEMBRE
 - ASISTENCIA ACTO BENÉFICO DE ANTONIO LATORRE CON CRUZ ROJA
 - ASISTENCIA CENA POLICÍA LOCAL
- 1 DE OCTUBRE
 - ASISTENCIA ALMUERZO MOTASTRO
 - MISA Y ACTO OFICIAL FIESTA POLICÍA LOCAL
- 3 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN EN ZARAGOZA CON EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
 - REUNIÓN BARRIOS y ASOCIACIONES – BALANCE FIESTAS DE BARBASTRO 2023
- 4 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN DOS VECINOS
 - REUNIÓN CON EMPRESA
 - REUNIÓN ABOGADO – ESTUDIO ADQUISICIÓN FOSILES
- 5 DE OCTUBRE
 - INAUGURACIÓN, EN LA UNED DEL XIII PREMIO DE EXPRESIÓN PLÁSTICA
- 6 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO VALLE DEL CINCA
 - REUNIÓN ORDEN ESCOLAPIA
- 8 DE OCTUBRE





Ayuntamiento de Barbastro

- MARCHA CONTRA EL CÁNCER
- 9 DE OCTUBRE
 - ENTREVISTA A ARAGON TELEVISION
 - VISITA CONSEJERA BIENESTAR SOCIAL
 - VISITA HOGAR DE MAYORES DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
 - VISITA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
- 10 DE OCTUBRE
 - INAUGURACION, EN ZARAGOZA, DE LA JORNADA DE LA RED ARAGONESA DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030: "VISION RURAL 2040. HACIA UNA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE EN ARAGÓN".
- 11 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN FALLO GALARDONES "GERMANA DE FOIX"
 - ASAMBLEA RUTA VINO DEL SOMONTANO
- 12 DE OCTUBRE
 - MISA CELEBRACIÓN DIA GUARDIA CIVIL
- 13 DE OCTUBRE
 - RECEPCIÓN ATLETA MARCOS RUIZ (MEDALLA DE BRONCE LANZAMIENTO DE JABALINA CAMPEONATO DE ESPAÑA 2023)
- 14 DE OCTUBRE
 - ASISTENCIA MERCADO MEDIEVAL
- 16 DE OCTUBRE
 - VISITA PROTOCOLO GOBIERNO DE ARAGÓN ACTO ENTREGA MEDALLAS
- 17 DE OCTUBRE
 - INAUGURACIÓN FERMA EXPORTA
 - VISITA INSTALACIONES MIELES FORTEA
 - ENTREVISTA COPE DEL ALTOARAGON
 - COMIDA CAMPAG FERMA EXPORTA
- 18 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN GERENCIA MERCADONA
 - REUNIÓN EMPRESA BIOMASA
- 19 DE OCTUBRE
 - PRESENTACIÓN "BARBASTRO CIUDAD DEL VINO" – RUTA DEL VINO DEL SOMONTANO
 - REUNIÓN ORGANIZACIÓN "POLIFONIK SOUND"
- 20 DE OCTUBRE
 - VISITA DEMOFERMA
- 23 DE OCTUBRE
 - PRESENTACION II CONGRESO DEL COMERCIO DE ARAGON
- 24 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN CON EL GERENTE Y DIRECTOR DEL HOSPITAL DE BARBASTRO
 - ASAMBLEA DEL CEDER





Ayuntamiento de Barbastro

- 25 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN PEÑA FERRANCA
 - REUNIÓN SUPERIOR MISIONEROS CLARETIANOS
 - INAUGURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA DE LA UNED
- 26 DE OCTUBRE
 - DESAYUNO EL CRUZADO – CONGRESO NACIONAL DE EMPRESAS ELÉCTRICAS
 - INAUGURACION XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA
 - ENTREGA DE LOS GALARDONES GERMANA DE FOIX
- 27 DE OCTUBRE
 - REUNIÓN CON SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL SOMONTANO
 - ACTO DE CLAUSURA XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS DE ESPAÑA
- 30 DE OCTUBRE
 - ACTO DE ENTREGA DE CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL DE ARAGON
 - PRESENTACIÓN LIBRO “100 AÑOS DE HISTORIA DE LA POLICÍA LOCAL DE BARBASTRO”
- 31 DE OCTUBRE
 - MESA DE NEGOCIACIÓN
 - JUNTA DE PORTAVOCES
 - PLENO EXTRAORDINARIO
- 1 DE NOVIEMBRE
 - ASISTENCIA PARTIDO DE FÚTBOL COPA DEL REY (U.D. BARBASTRO- PONFERRADINA)
- 2 DE NOVIEMBRE
 - REUNIÓN DIRECTORA ESCUELA INFANTIL + PADRES
- 4 DE NOVIEMBRE
 - ASISTENCIA EN ZARAGOZA, A LA 9^a ASAMBLEA DE LA FAMCP
- 5 DE NOVIEMBRE
 - JUNTA DIRECTIVA DEL IASS
- 6 DE NOVIEMBRE
 - JUNTA DE GOBIERNO
- 7 DE NOVIEMBRE
 - REUNION CON 2 VECINOS
 - REUNIÓN DIRECTORA UNED
 - REUNIÓN DIRECCIÓN Y GERENCIA RESIDENCIA MUNICIPAL
 - REUNIÓN EMPRESA OCIO NOCTURNO(SKYLINE)
- 8 DE NOVIEMBRE
 - INAUGURACIÓN II CONGRESO ARAGONÉS DEL COMERCIO





Ayuntamiento de Barbastro

- REUNIÓN CON EL TENIENTE CORONEL DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUESCA
- COMIDA CON PONENTES DEL II CONGRESO ARAGONÉS DEL COMERCIO
- PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTAL "MIL Y PICO QUINTOS".
- 10 DE NOVIEMBRE
 - FIRMA COMPRA INMUEBLE CALLE CABALLEROS, 11
 - REUNIÓN U.D.BARBASTRO.
 - CLAUSURA 2º CONGRESO ARAGONÉS DEL COMERCIO
 - INAUGURACIÓN EMPRESA CAR DETAIL RUBIOS
- 12 DE NOVIEMBRE
 - DIA MUNDIAL DEL ENOTURISMO + COMIDA CON VICEPRESIDENTA DE LA COMARCA, ALCALDE DE JACA, CONCEJAL AYUNTAMIENTO DE BENASQUE Y PRESIDENTE D.O. SOMONTANO
- 13 DE NOVIEMBRE
 - PRESENTACIÓN COPA DE ESPAÑA DE JUDO
 - JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO "RAMÓN J. SENDER" – UNED
 - REUNIÓN JUNTA COORDINADORA DE COFRADIAS DE LA SEMANA SANTA
 - VISITA XXXV EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICA
- 14 DE NOVIEMBRE
 - FIRMA COMPRA INMUEBLE CALLE CABALLEROS, 9
 - REUNIÓN URBANISMO
 - COMIDA CLAUSURA, "HUESCA, LA MAGIA GASTRONÓMICA" DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE HUESCA
- 15 DE NOVIEMBRE
 - JUNTA DE PORTAVOCES Y PLENO ORDINARIO DPH
- 16 DE NOVIEMBRE
 - ASISTENCIA AL CHOCOLATE SOLIDARIO POR MANOS UNIDAS DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA
- 17 DE NOVIEMBRE
 - PRESENTACIÓN XV EDICIÓN POLIFONIK SOUND 2024
 - REUNIÓN CON ALCALDESA DE HUESCA
- 18 DE NOVIEMBRE
 - ENTREGA MEDALLAS IV COPA DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE
- 19 DE NOVIEMBRE
 - COMIDA Y ENTREGA DE PREMIOS DEL XXXV CONCURSO- EXPOSICIÓN DE ORNITOLOGÍA
- 20 DE NOVIEMBRE
 - VISITA Y REUNIÓN CON EL ALCALDE DE LOGROÑO
- 21 DE NOVIEMBRE
 - REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA





Ayuntamiento de Barbastro

- INAUGURACION DE LAS 53 JORNADAS MONTAÑERAS DE MONTAÑEROS DE ARAGON.
- 22 DE NOVIEMBRE
 - PRESENTACIÓN NUEVAS MOTOS POLICÍA LOCAL
 - JUNTA DE PORTAVOCES EXTRAORDINARIA
 - REUNIÓN CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGISTICA DEL GOBIERNO DE ARAGON
 - REUNIÓN CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA GOBIERNO DE ARAGON
- 23 DE NOVIEMBRE
 - FIRMA COMPRA INMUEBLE CALLE CABALLEROS
 - RECEPCIÓN Y VISITA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
 - ASISTENCIA EN ALQUÉZAR, A LA INAUGURACIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DE TURISMO
 - PLENO DEL CONSEJO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 24 DE NOVIEMBRE
 - REUNIÓN, EN ZARAGOZA, CON EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR Y EMERGENCIAS (COORDINACIÓN POLICIAS LOCALES DE ARAGÓN)
 - CENA DE MONTAÑEROS DE ARAGON
- 25 DE NOVIEMBRE
 - ASISTENCIA EN LA CATEDRAL, AL CONCIERTO SOLIDARIO DE LA CORAL POLIFÓNICA DE EJEA, A BENEFICIO DE LA "ASOCIACIÓN SÍNDROME DE ANGELMAN".
- 27 DE NOVIEMBRE
 - ASISTENCIA A LA II ASAMBLEA DE LA RED DE MUNICIPIOS "ARAGÓN DIVERSA"
 - REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 - JUNTA DE PORTAVOCES
 - PLENO ORDINARIO

12. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2023-2092, de fecha 21 de septiembre de 2023 a la número 2023-2762, de 22 de noviembre de 2023). Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.





Ayuntamiento de Barbastro

13. EXPEDIENTE 4822/2023. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 13 de la Convocatoria, del Expediente 4822/2023 de Modificación Presupuestaria nº 11/2023 Generación de Crédito.

14. EXPEDIENTE 1063/2023. INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY 15/2010 3ER TRIMESTRE 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 14 de la Convocatoria, del Expediente 1063/2023 Informe cumplimiento de plazos de pago Ley 15/2010 3er trimestre 2023.

15. EXPEDIENTE 1063/2023. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 15 de la Convocatoria, del Expediente 1063/2023 Período medio de pago a proveedores correspondiente al 3er trimestre 2023.

16. EXPEDIENTE 1063/2023. INFORME DE INTERVENCIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3ER TRIMESTRE 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 16 de la Convocatoria, del Expediente 1063/2023 Informe de Intervención de ejecución trimestral 3er trimestre 2023.

17. EXPEDIENTE 5391/2023. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 17 de la Convocatoria, del Expediente 5391/2023 de Modificación presupuestaria nº 12/2023 de Generación de Crédito.

18. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, DE CONDENA A LA MUERTE DE CIVILES EN LA GUERRA PALESTINO-ISRAELÍ Y DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO.

Es difícil explicar en unas líneas el conflicto palestino-israelí, pero una pequeña introducción es necesaria ya que no podemos hablar del actual conflicto sin recordar la historia reciente de la zona.

Tierra palestina colonizada por los ingleses desde 1917 hasta 1948. Llegada de colonos judíos a tierras palestinas en la década de 1930. En 1947 resolución de Naciones Unidas





Ayuntamiento de Barbastro

que dividió la región en dos Estados: uno árabe y otro judío. Se crea un estado israelí sin contar con la aprobación de la población palestina que históricamente era la dueña del territorio.

En 1948, Israel ganó la primera guerra palestino-israelí y pasó a ocupar el 77% del territorio. Entre 700.000 y 750.000 palestinos y palestinas fueron expulsados de sus hogares, perdieron sus tierras y se convirtieron en refugiados en países árabes vecinos, o desplazados en Gaza y Cisjordania.

En 1967, tras la Guerra de los Seis Días, Israel pasó a ocupar la totalidad de Gaza y Cisjordania, generando un nuevo éxodo de palestinos de aproximadamente medio millón de personas. Esta guerra es el comienzo oficial de una ocupación y colonización a través de los asentamientos judíos ilegales de los Territorios Palestinos Ocupados que dura ya más de 50 años.

Desde 2002, Israel ha levantado toda una serie de muros, bloqueos, puestos fronterizos y de cruce y zonas restringidas para separar las zonas y el conjunto de Cisjordania de Israel.

La Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territoriales por parte de Israel, se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas (más de la mitad menores), sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Breve resumen de un siglo de ocupación y colonización ilegal, muertes y desplazamientos forzados de una población que llevaba siglos viviendo en la zona.

El 7 de octubre Hamas lanza un ataque contra Israel donde mueren alrededor de 1400 personas desde entonces, los ataques del estado israelí han convertido la región de Gaza en un cementerio.

Según los datos publicados por la Agencia de la ONU para refugiados palestinos a fecha 20 de noviembre, 13.000 muertos, unos 5.500 son niños y 3.500 son mujeres. A esta cifra se suman las 2.000 personas reportadas como desaparecidas, presumiblemente bajo los escombros de edificios destruidos, entre ellas 1.100 niños. A esto se suma el número de El número de desplazados internos en la Franja de Gaza sigue aumentando y ya ha superado los 1,7 millones.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar al ayuntamiento de Barbastro a que condene firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el final del ilegal bloqueo israelí sobre la Franja de Gaza.

Solicitar que el ayuntamiento muestre su solidaridad y apoyo al pueblo palestino en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años





Ayuntamiento de Barbastro

Solicitar al ayuntamiento de Barbastro que inste al Gobierno de España reconocer el estado de Palestina y a mediar a nivel internacional para poner fin al conflicto y para que no se paralice ningún programa de ayuda humanitaria a la población palestina en ningún territorio, y particularmente en la Franja de Gaza. Instar también al gobierno de Aragón para que mande ayude humanitaria a Gaza.

Intervenciones:

Inicia la Sra. Cáncer (ECCB) quien ha querido plasmar en la exposición de motivos lo que ha sido la historia de Palestina desde 1930 y como la franja de Gaza se ha convertido en una cárcel al aire libre tras un siglo de ocupación ilegal mientras Europa y EEUU mira para otro lado. Afirma lo que está haciendo Israel es un genocidio y que se trata de un tema humanitario.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien afirma que esta moción no hay por donde cogerla pues se posiciona en un conflicto de forma parcial y sesgada cuando es una guerra de tipo religioso. Comenta Gaza también limita con Egipto y se queja del bloqueo a la franja cuando hablamos de un grupo terrorista con Hamas.

Interviene la Sra. Grande (PSOE) quien asegura este es un tema difícil y complicado de abordar sin meter la pata y que excede en mucho nuestras competencias. Condenan si paliativos el atentado de Hamas y hacen suya la postura que ha trasladado Europa y la ONU de estar enormemente preocupados por la violación de los derechos internacionales, por las víctimas civiles en ambos bandos y pedimos el alto el fuego.

Interviene el Sr. Albert (PP) quien afirma es muy triste la deriva que está llevando el mundo con conflictos nuevos casi cada mes y que hay que hacer una reflexión de hacia donde va la humanidad y expresa su máxima solidaridad con todas las víctimas. Comenta que es un conflicto que viene de muy lejos y de muy difícil solución y que no somos quien para decidir quienes son los buenos y los malos. Lamenta la existencia de un grupo terrorista como Hamas. Espera las autoridades internacionales encuentren una solución pacífica y cuanto antes.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien dice la Sra. Barón ha cambiado la historia e insiste cuando se trata de un tema de derechos humanos si se puede y se debe denunciar desde abajo. Asegura que ya han dicho que condenan las muertes de civiles pero que el atentado de Hamas no justifica la muerte de civiles palestinos.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es RECHAZADA por 1 voto a favor, correspondiente al grupo ECCB; 9 votos en contra, correspondientes a los grupos PP y VOX; y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE.

19. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE





Ayuntamiento de Barbastro

ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DE BARBASTRO.

La propuesta de resolución es presentada por el Grupo Municipal Socialista, pero durante la Junta de Portavoces se modifica la redacción de la misma, quedando tal y como se aprueba en el Pleno, estando de acuerdo todos los grupos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de noviembre, los pacientes del área de oncología del Hospital de Barbastro recibieron la noticia de que, desde ese día, tan solo un especialista iba a atender las consultas de este centro hospitalario. Una merma en un servicio que es fundamental para decenas de personas de Barbastro y el Somontano, pero también de otras localidades dependientes de este centro hospitalario.

En esta situación, debemos reconocer el gran esfuerzo que está realizando la oncóloga que se ha quedado al frente de esta área, así como del equipo de enfermería y el administrativo. Su implicación y compromiso son indudables, pero las carencias de personal acabarán afectando a la calidad del servicio que se presta en este hospital.

Una situación que se dio hace tan solo un año y que, entonces, el Gobierno de Aragón liderado por el PSOE solucionó en menos de una semana con una Oferta Pública de Empleo extraordinaria. Entonces, el alcalde de Barbastro, hoy también portavoz del Partido Popular en la Diputación Provincial de Huesca, mostró su preocupación ante la grave situación que, en esta ocasión, y siendo incluso peor que entonces, no se ha dado. Junto al primer edil de Monzón, hoy presidente de la citada institución provincial, ambos se apresuraron a encabezar una serie de manifestaciones convocadas por los pacientes afectados a las puertas del hospital barbastrense. Unas movilizaciones que, lejos de repetirse en la actualidad, no se han reproducido.

Nos encontramos ante una situación que se repite en el tiempo y que, por tanto, debe ser atajada por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a la mayor brevedad posible para resolver no solo a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro presenta la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Mostrar el apoyo de esta institución a los pacientes y familiares afectados por la situación del área de oncología del Hospital de Barbastro.
2. Reconocer el trabajo e importante esfuerzo que están realizando tanto la especialista que ha quedado al frente del área de oncología como del equipo de enfermería y el administrativo.
3. Pedir a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón a que utilice los recursos a su alcance para cubrir de manera inmediata las plazas vacantes en el Hospital de Barbastro.
4. Instar al Ayuntamiento de Barbastro a que, tal y como hizo hace ahora un año, exija al Gobierno de Aragón la adopción de las medidas necesarias para revertir cuanto antes la situación en el Hospital de Barbastro.





Ayuntamiento de Barbastro

5. Instar al Ayuntamiento de Barbastro a que solicite una reunión con la Gerencia del Salud en la que estén presentes todos los portavoces municipales para conocer la situación del Hospital de Barbastro y la fórmula que el ejecutivo autonómico va a seguir para solucionar a la mayor brevedad posible la carencia de profesionales en el área de oncología.
6. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a que, en pro de la igualdad de todos los habitantes del área de salud de Barbastro, lleve a cabo las gestiones oportunas para que el Gobierno de Aragón solucione la carencia de profesionales en el hospital de referencia para miles de altoaragoneses.
7. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca, al Gobierno de Aragón y a todos los grupos representados en las Cortes de Aragón.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**

20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES HERMANOS ARGENSOLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, el ayuntamiento de Barbastro ha tenido entre sus objetivos, fomentar el asociacionismo, poniendo a su disposición, todos aquellos recursos que necesitaran y nuestro ayuntamiento se pudiera permitir.

El objetivo era procurar una red social activa, que fortaleciera la convivencia, las relaciones, y la participación en la vida municipal, y los ámbitos social, cultural o deportivo de nuestra ciudad. Unas de las asociaciones con más tradición y peso social, eran las asociaciones de mayores Peña Taurina y Hermanos Argensola.

Si estas asociaciones, antes eran necesarias ahora son imprescindibles. Las asociaciones de mayores, tienen como objetivos promover las relaciones sociales y crear vínculos, la solidaridad y ayuda mutua, el desarrollo y la ocupación del tiempo libre siguiendo los fundamentos del envejecimiento activo, fomentar la participación en la vida social y comunitaria y la mejora de la calidad de vida.

En este orden de cosas debemos recordar que la Asociación de Mayores Hermanos Argensola, que agrupa a uno de los mayores colectivos de nuestra ciudad, se encuentra en estos momentos sin el local de oficina que era su sede social y tampoco dispone de un espacio grande y adecuado para realizar sus actividades desde que se demolió el antiguo colegio Pedro I. Esta pérdida, amén de quedarse sin "sede social" tuvo como consecuencia la pérdida de su propio espacio, donde relacionarse y donde realizar actividades y cubrir necesidades que como hemos visto van mucho más allá de un baile al mes, y suponen un arma eficaz frente a la realidad de la soledad no deseada.





Ayuntamiento de Barbastro

Es una carencia grave, una deuda que nuestra ciudad mantiene con nuestros mayores y que por el respeto debido y porque es nuestra obligación debemos reparar con la mayor eficacia y a la mayor brevedad. Por otro lado, nuestro ayuntamiento dispone de los recursos necesarios para cumplir con su responsabilidad social

Por todos los motivos expuestos anteriormente, proponemos al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PUNTO PRIMERO: Instar al ayuntamiento a revertir el uso del local sede de la Asociación Hermanos Argensola, para que puedan volver a utilizarlo como oficina y sede social, como lo tenían históricamente.

PUNTO SEGUNDO: Instar al ayuntamiento a dotar a dicha asociación de un local accesible, adecuado y con espacio suficiente para realizar las actividades de la asociación.

Intervenciones:

Inicia el debate la Sra. Grande (PSOE) quien explica que Barbastro ha apoyado históricamente el asociacionismo como herramienta de cohesión social y la convivencia. Nos consta se están llevando a cabo conversaciones, que existe voluntad pero hay falta de locales. Insiste esto va en beneficio de las personas mayores pero también de toda la sociedad y cree tenemos una deuda con esta asociación.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien afirma que desde que ha entrado en el área de Bienestar social su voluntad es que todas las asociaciones tengan su espacio donde reunirse y le gustaría este tema se tratara con el cariño que merece porque necesitamos las asociaciones. Explica desde el área estamos trabajando para favorecer el buen funcionamiento de todas las asociaciones y dotar a esta concretamente y a todas las que lo necesiten de un local social. Afirma se ha comprometido a que puedan utilizar la sala multiusos del centro de congresos una vez al mes.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien asegura llevamos bastante tiempo apoyando a esta asociación porque pensamos no se les ha tratado de una manera justa y que lo correcto sería devolverles el local que tenían como oficina.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien deja claro que apoyan todo el asociacionismo y destinamos mucho dinero a las subvenciones pero los espacios municipales son limitados y más desde el derribo del antiguo colegio Pedro I y aunque muchas se han reubicado aún faltan y estamos trabajando para solucionarlo.

Interviene la Sra. Grande (PSOE) quien explica el objetivo principal era volver a hablar de este asunto y entiende que más que una sede social lo que necesitan es un espacio para reunirse. Afirma esto no es conveniente sino trascendente.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB y 9 abstenciones, correspondientes a los grupos PP y VOX.”





Ayuntamiento de Barbastro

21. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos municipales son la principal herramienta para el buen funcionamiento del ayuntamiento y es importante aprobarlo en tiempo y forma.

El año 2023 no ha habido presupuesto y durante todo el año se ha tenido que trabajar con el presupuesto prorrogado del año 2022, lo cual sin duda ha dificultado y relentecido el funcionamiento.

Debemos aprovechar la oportunidad de que por el momento sigan suspendidas las reglas fiscales y por tanto todos los condicionantes para poder con total libertad disponer de los recursos municipales.

La suspensión de las reglas fiscales supone el abandonando de los objetivos de estabilidad y regla de gasto impuestos por la política de austeridad, que condicionaban durante años al ayuntamiento, pero no puede servir para hacer una política de gasto desde la improvisación aprovechando la oportunidad para el todo vale y el derroche en el gasto sino para abordar las necesarias inversiones que requiere la ciudad y merecen los ciudadanos.

La suspensión de las reglas fiscales permite hacer uso de los recursos municipales tanto del ejercicio ordinario como de los remanentes, con total libertad y sin condiciones.

El momento para presentarlos es ahora, para que puedan entrar en vigor a principio del año 2024, como hemos podido ver se está haciendo en otras administraciones y ayuntamientos.

Desde el Grupo Municipal Socialista, siempre hemos mostrado nuestra voluntad de hacer aportaciones a los presupuestos, planteando distintas partidas, acciones y obras consideradas esenciales para mejorar la ciudad, la actividad económica y la calidad de vida de los barbastrenses.

Llegados a este punto y en base a lo expuesto planteamos la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar al ayuntamiento a que se elabore y se presente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024

Intervenciones:

Inicia el debate la Sra. Latre (PSOE) quien afirma quieren conocer como está el presupuesto del próximo año e instar al equipo de gobierno a que lo presenten y nos cuenten en que líneas importantes se va a trabajar.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien afirma que si se cumple con los acuerdos programáticos que tenemos con los ciudadanos que mejorarán las necesidades que todos tenemos no duden que esta ciudad tendrá los presupuestos que merecen.





Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien tal y como han ido las cosas este año le parece bien presentar esta propuesta. Pregunta le dijeron si tienen previsión de sacarlo a principio de año.

Interviene la Sra. Galindo (PP) a quien le sorprende su interés aquí y no en la comisión de Hacienda. Nadie ha preguntado si estamos trabajando en ellos, algo que estamos haciendo hace tiempo, donde las áreas ya han pasado sus planteamientos y afirma que todas las propuestas serán bienvenidas.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien afirma llevan todo el año preguntando por los presupuestos.

Interviene la Sra. Latre (PSOE) quien comenta que pensaba les iba a resultar interesante esta moción pues votar el presupuesto es beneficio para la ciudad y que solo pretendían les expliquen cuál es su modelo de ciudad.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien asegura que siempre han podido presentar las propuestas que han querido, pero preguntan aquí porque hay cámaras porque en la Comisión de Hacienda están los técnicos que les podían haber informado. Nos instan a que hagamos el presupuesto no a que lo aprobemos ustedes que nunca lo hicieron en tiempo y forma. Afirma que los proyectos están hechos y los que no se están elaborando. Si todo va bien antes de final de año estarán aprobados.

Interviene la Sra. Latre (PSOE) quien dice al Sr. Alcalde que ha podido explicar en que momento está todo, y pide a mí no me hable de años anteriores. Asegura venia con la idea nos explicara como están las cosas y así lo han hecho, felicidades. Afirma pasaran propuestas para que las valoren.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma siempre han sido receptivos con las propuestas, veremos si luego cuadran, no es cuestión de hacer caso o no.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es RECHAZADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB; 9 votos en contra, correspondientes a los grupos PP y VOX.

22. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UNA ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD NO DESEADA.

La propuesta de resolución es presentada por el Grupo Municipal Socialista, pero durante la Junta de Portavoces se modifica la redacción de la misma, quedando tal y como se aprueba en el Pleno, estando de acuerdo todos los grupos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los seres humanos tenemos la necesidad de formar parte de relaciones de cooperación, de contar con redes de apoyo y de establecer vínculos sociales seguros y





Ayuntamiento de Barbastro

confiables. En los últimos años, el envejecimiento de la población constituye uno de los fenómenos sociales de mayor impacto de nuestro siglo. Según datos del Gobierno de Aragón, nuestra comunidad autónoma es una de las más envejecidas de España. El 28% de los aragoneses tiene igual o más de 80 años.

Cambios demográficos relevantes, un aumento progresivo de personas con edad avanzada que viven solas, junto con las transformaciones sociales, están dando lugar a nuevas situaciones, a las que nos debemos enfrentar, como la aparición del fenómeno de la soledad en nuestros mayores.

Es frecuente en este rango de edad, que, a partir de experiencias vitales relacionadas habitualmente con la enfermedad o muerte de un ser querido, o con la propia fragilidad asociada al envejecimiento, aparezca una soledad que no es elegida, que se impone y que perdura en el tiempo ocasionando un gran sufrimiento a quien lo padece, afectando notablemente a sus relaciones, a su salud física y mental y a su calidad de vida en general. Aparece cuando el entorno social no favorece establecer relaciones interpersonales o estas son poco satisfactorias. Por tanto, la búsqueda de soluciones pasa por fomentar una sociedad en red donde las personas se vinculen y se favorezca la salud y el bienestar.

En este momento, la soledad no deseada, además de ser uno de los grandes problemas de nuestros mayores, se considera un grave problema de salud pública. El Centro de Salud de Barbastro, preocupado por la relevancia que está adquiriendo este problema, ha elaborado un "Proyecto de mejora": "Plan de actuación ante la soledad no deseada de nuestros pacientes en el Centro de Salud de Barbastro".

Su objetivo es: prevenir la soledad no deseada en pacientes mayores de 75 años. Favorecer y/o implicar a los posibles agentes de la comunidad, públicos o privados para ofrecer espacios y/o actividades sociales y oportunidades de encuentro.

Estas nuevas realidades sociales, por tanto, nos obligan a los poderes públicos, desde la responsabilidad y el compromiso social a planificar propuestas de abordaje frente a la soledad no deseada. Por todos los motivos expuestos anteriormente, proponemos al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PUNTO UNICO: Instar al ayuntamiento a trabajar en una estrategia frente a la soledad no deseada junto a los agentes implicados.

Intervenciones:

Inicia el debate la Sra. Ortega (PSOE) quien explica que el único objetivo que tiene esta moción es que entre todos intentemos abrir una línea de trabajo ante este problema de la soledad no deseada debido al envejecimiento de la población. Comenta la soledad es una experiencia que surge ante situaciones no elegidas que provocan sentimientos negativos en aquellas personas que la viven, pues no es lo mismo estar solo que sentirse solo. Dice hay que apostar por el envejecimiento activo y proponen como pilares para iniciar esta línea de trabajo, primero conocer la población objetivo, crear un grupo interdisciplinar específico de trabajo estable, mejorar la comunicación entre los agentes implicados, favorecer el transporte y el uso de las tecnologías, cuidar la accesibilidad, impulsar el asociacionismo y la difusión de todas estas acciones.





Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien considera es un derecho estar acompañado, ve una iniciativa muy loable y desde el área de Bienestar social nos ponemos a disposición del servicio comarcal de base para la realización de un plan de acción para que las personas mayores en estas situaciones de vulnerabilidad sean atendidos.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien cree hay que apoyar el proyecto que se está elaborando en el centro de salud y el ayuntamiento tiene mucho que aportar.

Interviene la Sra. Espierrez (PP) quien dice compartir la preocupación que se nos traslada el grupo socialista y que lógicamente debe ser abordada. Afirma quien tiene la competencia y las herramientas es la Comarca y que aquí ya existe un programa que se lleva desde el centro de salud. Pensamos se debe seguir trabajando junto al resto de instituciones.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

23. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CONTRA EL PLANTEAMIENTO TERRITORIAL DE QUIM TORRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de octubre se difundieron entre los principales medios de comunicación nacionales, autonómicos y provinciales y a través de plataformas digitales los planteamientos de Quim Torra, expresidente de la Generalitat de Cataluña, en las que defendía la catalanidad de la parte oriental de la provincia de Huesca.

De hecho, Torra situaba el límite entre Cataluña y Aragón en el Rio Cinca y, en consecuencia, consideraba a muchos municipios de nuestra provincia y a sus habitantes como parte de la Comunidad de Cataluña.

El sucesor del fugado Carles Puigdemont ha realizado interpretaciones históricas interesadas y tergiversadas.

No es la primera vez que el movimiento independentista de Cataluña pretende apropiarse de territorio altoaragonés, lo que supone un agravio no solo a un nivel institucional, sino a la propia identidad de los municipios y ciudadanos que integran esta parte de la provincia de Huesca y la Comunidad de Aragón.

En las sucesivas elecciones del Estado constitucional, esos ciudadanos han manifestado de forma reiterada y prácticamente unánime su voluntad de ser aragoneses y españoles.

Por supuesto, esa reafirmación mantenía los principios de respeto e igualdad, al tiempo que se reafirmaba en las estrechas relaciones de cordialidad y colaboración con la Comunidad de Cataluña que se han mantenido en los últimos años. P.R Contrario al planteamiento territorial de Quim Torra





Ayuntamiento de Barbastro

Cuando Quim Torra, presidente de la Generalitat de Cataluña entre el 17 de mayo de 2018 y el 28 de septiembre de 2020, antecesor del actual presidente y líder del ámbito independentista formula esas declaraciones debe obtener una respuesta enérgica de las instituciones y partidos políticos.

Es imprescindible para la credibilidad y reputación de esta Corporación que nadie pueda tener la menor duda de la postura de la Diputación Provincial de Huesca.

Es de lamentar que los respectivos gobiernos de España y Cataluña no hayan mostrado su rechazo al posicionamiento del expresidente de la Generalitat para alejarse públicamente de sus planteamientos

Y es más que sorprendente el silencio del Partido Socialista en el último pleno de la Diputación Provincial de Huesca.

Ese silencio es especialmente inquietante ante la deriva del presidente español, Pedro Sánchez, con sus acuerdos con el independentismo catalán.

En ese contexto, habría sido muy oportuno tanto rechazar expresamente esa tesis como proclamar el respeto a las personas y municipios de la zona oriental la provincia a uno y otro lado del río Cinca Por todo ello, el Grupo Popular del ayuntamiento de Barbastro presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Barbastro rechaza los planteamientos del expresidente del Gobierno de Cataluña, Quim Torra, de modificar los límites territoriales entre Aragón y Cataluña asumiendo la frontera natural del Río Cinca, y solicita al presidente del Gobierno de España un inequívoco y rápido pronunciamiento sobre el respeto a los límites territoriales de Aragón Contrario al planteamiento territorial de Quim Torra.

2.- El ayuntamiento de Barbastro se solidariza con los vecinos y municipios aludidos por el expresidente de la Generalitat de Cataluña y se reafirma en la defensa de los sentimientos aragoneses y españoles de esta zona tan querida y valorada de nuestra provincia.

3.- El ayuntamiento de Barbastro se reafirma en la identidad aragonesa y la defensa de los intereses de los vecinos y municipios de la zona oriental de la provincia, que comparten la totalidad del territorio altoaragonés.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno de España, a la Generalitat de Cataluña, al Gobierno de Aragón y a los Grupos políticos del Congreso de los Diputados y del Senado.

Intervenciones:

Interviene el Sr. Borruel (PP) para quien las palabras del Sr. Torra no dejan de ser un capítulo más del inquietante proceso de pretensión de investidura de Pedro Sánchez, quien pretende acabar con todas las relaciones históricas existentes de buena vecindad y sembrar esa discordia entre aragoneses y catalanes y eso no lo vamos a permitir. Aragón y la zona oriental somos un dique de contención contra este expansionismo pancatalanista descabezado. Asegura defenderemos siempre la igualdad, la democracia y la dignidad de





Ayuntamiento de Barbastro

todos los aragoneses.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien afirma que defendemos la españolidad tanto del Aragón oriental como de la propia Cataluña y creen existe un movimiento expansionista por parte del catalanismo que busca ocupar parte de la actual comunidad autónoma aragonesa.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien explica ha decidido que esta moción no vale la pena ni votarla, pues a ella nadie le pone en riesgo su identidad. Considera es una propuesta surrealista por unas declaraciones estúpidas.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien afirma no van a contribuir a alimentar este circo por unas declaraciones que no tienen ningún sentido y que ya todo el mundo sabe cual es la postura del PSOE a nivel nacional.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que esta moción no va dirigida a nadie, solo hablamos de una persona que esta inhabilitada, que nos llamó bestias taradas a todos los españoles, que habla de anexionar territorios de nuestra provincia. Afirma no votar es abstenerse.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien quiere dejar claro están en contra de esas manifestaciones, pero insiste en no alimentar este circo.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP y VOX; y 8 abstenciones, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB.

24. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional.

Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado.

La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno.





Ayuntamiento de Barbastro

Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del entonces presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014.

Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder.

Sabe que está vendiendo España.

Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley.

Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho.

Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes.

Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España.

Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez ha cambiado los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles.

Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO:





Ayuntamiento de Barbastro

Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común.

La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO:

Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO:

Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes.

Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO:

Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO:

Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas acciones contrarias a la Constitución.

Intervenciones:

Inicia el debate la Sra. Ramírez (PP) quien comenta que a ustedes por sus declaraciones ya veo que la ley de amnistía les parecerá algo menos, una herramienta más para que el PSOE y sus socios puedan seguir gobernando España, pero para nada es algo banal, esto sirve para poner en nuestras manos un arma peligrosísima, el lawfare, para que una comisión de investigación parlamentaria pueda poner en tela de juicio decisiones judiciales sustanciadas como sentencias firmes. Si como dice su presidente, Pedro Sánchez, esta ley de amnistía nos beneficiara a todos y es tan magnífica porque no la aprobaron antes, justo cuando decía que no procedía.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien comenta que ante el ataque de Pedro Sánchez al estado de derecho, la separación de poderes, la convivencia, la igualdad de los españoles, la unidad nacional y la decencia misma VOX trabajara en todos los frentes para impedir la





Ayuntamiento de Barbastro

aplicación del acuerdo de investidura con el separatismo catalán, el abrazo político del terrorismo vasco y demás admiradores de dictaduras tercera mundistas.

Interviene la Sra. Cancer (ECCB) quien recuerda que repetimos moción y tendrá que repetir intervención. Afirma ha habido otras amnistías en las que el PP ha estado muy de acuerdo y dice que su actitud si es la de destrozar las relaciones cordiales y que el problema no se soluciona generando odio sino con dialogo.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien asegura esto lo utilizan para no hablar de temas de la ciudad, y de lo que habla el PP no es de amnistía sino de poder porque de haber podido hacerlo también lo hubieran hecho. Afirma hay que respetar y no señalar.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien recuerda amnistías fiscales ha habido tres, dos con Felipe Gonzalez y una con Mariano Rajoy. Comenta que el problema es que va a firmar una amnistía con alguien que ni se arrepiente de los actos cometidos y que ya ha dicho que va a volver a repetir, no me puedo creer estén a favor de esta amnistía. Sean conscientes han mentido a quien les votaron cuando les decían que nunca lo harían. Afirma que ojalá se hubiera llegado a un pacto de Estado entre PP y PSOE al que se negó Pedro Sánchez antes de las elecciones.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien afirma España no se va a romper, pero intentemos no se nos caiga Barbastro a trozos.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma mi dedicación a esta casa es total y exclusiva.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP y VOX; 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB.

25. DAR CUENTA DEL DECRETO 2023-2498, DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A LA EXPROPIACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE CABALLEROS NÚMERO 15 DE BARBASTRO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 25 de la Convocatoria, del Decreto 2023-2498, de 30 de octubre de 2023, que dice:

“1.- Es objeto de este decreto desarrollar la Resolución de fecha 20 de febrero de 2023 del Jurado Provincial de Expropiaciones de Huesca, referida a la expropiación por parte del Ayuntamiento de Barbastro del edificio situado en la Calle Caballeros número 15 de Barbastro.

Conforme a la resolución del Jurado, el justiprecio quedó fijado en la cantidad de 293.098,26 euros. Este justiprecio devenga unos intereses a favor de la propietaria expropiada, interés legal, siendo fecha de inicio del periodo, el 24 de septiembre de 2022 y final la fecha de pago, lo anterior y cuanto a detalles, informe del Tesorero del Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2023,





Ayuntamiento de Barbastro

2.- Para más detalle, el edificio objeto de expropiación es:

Edificio de cinco plantas, baja y cuatro alzadas, situado en la Calle Caballeros numero 15 de Barbastro.

Finca registral, 4567.

Referencia catastral, 2280107BG6528A0001DF.

Linderos.

Por la derecha entrando, catastral 2280106BG6528A0001RF, Calle Caballeros 17, solar, titularidad del Ayuntamiento de Barbastro.,

Por la izquierda, catastral, 2280108BG6528A0001XF, Calle Caballeros 13, solar, atribuido a Cirila Perez Garcia

Fondo, catastral, 2280120BG6528A0001UF, Calle San Bartolome 12, solar, titularidad, Ayuntamiento de Barbastro y catastral 2280119BG6528A0001WF, Calle San Bartolome 10, casa atribuida a Maria del Carmen Sole Aparisi.

Propietaria:

Blanca Marcos Celaya con DNI. 73195820E.

Calificación urbanística:

El edificio se encuentra en el APR 9, Casco Antiguo del PGOU de Barbastro. El inmueble está fuera de ordenación desde el año 1987, siendo su destino la demolición para entrar a formar parte el suelo resultante de plaza pública. Las previsiones del PGOU fueron desarrolladas por el PERI Casco Antiguo, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fechas 12/11/2004 y 11/11/2005, figura que no alteró la calificación de fuera de ordenación del edificio.

Naturaleza.

Bien patrimonial.

3.- El edificio está gravado con una garantía hipotecaria respecto de préstamo otorgado en su día por el Banco de Santander a favor de la propietaria del edificio expropiado. En signatura del Banco de Santander 0049.2346.14.1030435560.

4.- Los inmuebles objeto de expropiación tienen que entrar en el patrimonio del Ayuntamiento, salvo algunas excepciones, libres de cargas.

5.- Interesa a la propiedad – expropiada, que la cancelación del préstamo corra a cargo del Ayuntamiento de Barbastro, restándose la cantidad del justiprecio.

6.- La dinámica seguida por el Banco de Santander, no posibilita que el levantamiento de la carga hipotecaria (firma de escritura notarial en la que se solicita del Registro de la Propiedad cancela la anotación pertinente) se realice en la misma fecha de cancelación económica del préstamo.

7.- Por el dicho interés de la propietaria, resulta que el Ayuntamiento hace tres abonos, el primero la amortización del préstamo, el segundo el pago del justiprecio al que se le habrá restado la cantidad abonada en concepto de amortización y el tercero los intereses de demora.





Ayuntamiento de Barbastro

Por lo dicho en el punto anterior, 6, resulta que los tres pagos no pueden realizarse en la misma fecha, pues no es aconsejable que se abone el segundo pago (resto de justiprecio tras amortización), sin antes tener la herramienta que posibilita la cancelación registral de la hipoteca (escritura).

8- El Ayuntamiento necesita prever con cierta antelación los abonos que tiene que realizar.

9.- Es por todo lo anterior que se ha diseñado un procedimiento y calendario de pagos, consensuado con la propietaria expropiada y ello según documento que obra en el expediente firmado por ambas parte el 26 de octubre de 2023 y al cual da cobertura de acto administrativo el presente decreto.

10.- Se incluyen en el expediente como sustanciales, además del documento descrito en el punto nueve anterior los siguientes:

Providencia de inicio de separata de expediente, de fecha 17 de octubre de 2023.

Documento expedido por el Banco de Santander que posibilita el calculo de la cantidad para la cancelación económica del préstamo. Fecha 24 de octubre de 2023,

Informe del Tesorero en el que se calculan los intereses a pagar. Fecha 25 de octubre de 2023

Documento de compromisos con la propietaria – expropiada en el que se manifiesta conformidad con el itinerario del procedimiento den su fase finalizadora. Fecha 26 de octubre de 2023.

Tres documentos de retención de crédito, uno para la amortización del prestamos, otro para el pago del justiprecio (tras descontar amortización) y el tercero para los intereses. Todos de la misma fecha, 26 de octubre de 2023.

Informe con propuesta emitido por el TAG de la unidad de patrimonio de fecha 27 de octubre de 2023.

Informe de fiscalización de fecha 27 de octubre de 2023.

11.- Resulta competente para adoptar esta resolución la Concejal Delegada en materia de patrimonio y hacienda, Blanca Galindo Sanz, y ello según Decreto 1563/2023.

RESUELVE:

UNO.- El Ayuntamiento de Barbastro toma formal conocimiento de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2023 del Jurado Provincial de Expropiaciones de Huesca, referida a la expropiación por parte del Ayuntamiento de Barbastro del edificio situado en la Calle Caballeros número 15 de Barbastro. El acto es firme a todos los efectos.

La descripción y detalles del edificio objeto de expropiación son los que constan en el punto 2 de los antecedentes.

DOS.- A fin de desarrollar la ejecución de la resolución del Jurado, solventar la problemática descrita en el apartado 6 anterior y apoyado todo en el conforme de la propietaria





Ayuntamiento de Barbastro

expropiada, según documento citado en el punto 9, anterior, dispongo el siguiente calendario de acciones:

1.- El 31 de octubre de 2023 el Ayuntamiento abonará al Banco de Santander la cantidad de 47.531,99 euros en concepto de amortización total del préstamo otorgado en su día por la entidad a favor de Blanca Marcos Celaya, préstamo garantizado por hipoteca contra el edificio propiedad de la citada y que expropia el Ayuntamiento. El préstamo a cancelar se referencia en el del Banco de Santander con la signatura 0049.2346.14.1030435560.

El Ayuntamiento conservará justificante del pago para luego integrarlo en el acta de ocupación del bien expropiado.

2.- Correspondrá a Blanca Marcos Celaya obtener el certificado bancario acreditativo de la cancelación económica del préstamo, certificación de la cual entregará copia al Ayuntamiento. Junto a lo anterior, la misma Blanca Marcos Celaya, gestionara la comparecencia de apoderado del Banco Santander ante notario para que autorice y consienta la cancelación de la inscripción registral de la carga hipotecaria que pesa sobre el edificio expropiado.

Realizada la comparecencia ante notario, obtendrá copia simple de la escritura, documento que entregará al Ayuntamiento.

Los honorarios notariales correrán de cuenta de Blanca Marcos Celaya, no así los aranceles registrales que serán asumidos por el Ayuntamiento.

3.- Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega en el Ayuntamiento de la escritura dicha en el punto anterior y en fecha y hora fijada al efecto por el Ayuntamiento, la propietaria – expropiada, comparecerá en el Ayuntamiento a fin de:

Percibir en concepto de resto de justiprecio la cantidad de 245.566,27 euros (293.098,26 – 47.531,99).

Percibir en concepto de intereses de demora la cantidad de 6.582,67 euros.

Firmar las actas de pago del justiprecio y de ocupación del edificio.

4.- Firmada el acta de ocupación por parte de Blanca Marcos Celaya y percibidas por esta las cantidades antes dicha, el edificio pasará a ser de la entera propiedad del Ayuntamiento, no quedando Blanca Marcos Celaya con más obligación, respecto del Ayuntamiento de Barbastro, que la de abonar la cuota por impuesto por el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, si se devenga.

TRES.- Aprobar, disponer y reconocer las obligaciones económicas de esta resolución y ello con base al contenido de los documentos de retención de crédito que obran en el expediente.

CUATRO.- Las actas de pago y ocupación no se enviarán al Registro hasta tanto no haya tomado conocimiento de todo el Pleno del Ayuntamiento.”

26. DAR CUENTA DEL DECRETO 2023-2656, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023,

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

RELATIVO A LA COMPRA DE LA FINCA SITUADA EN EL POLÍGONO 1, PARCELA 26.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2023 ha tomado conocimiento, en su punto 26 de la Convocatoria, del Decreto 2023-2656, de 13 de noviembre de 2023, que dice:

“1.- Conforme al largo expediente tramitado bajo el número de referencia 5363/2020, ha ido el Ayuntamiento de Barbastro instando del Patrimonio del Estado, la venta por parte de ese, y compra por parte de este, de la parcela polígono 1, parcela 26.

2.- A fin de evitar tediosas e infructuosas reiteraciones se reproduce el contenido del decreto de fecha 7 de julio de 2023 donde se acepta la propuesta realizada por Patrimonio del Estado:

“1.- Sin perjuicio de otros antecedentes que luego se dirán, Patrimonio del Estado ha ofertado al Ayuntamiento la venta de la parcela 26 del polígono 1 de Barbastro, zona “Barranco Hondo”. Fecha de la oferta 3 de julio de 2023.

2.- Para evitar repeticiones innecesarias se reproduce en parte el informe, que con esta misma fecha, han emitido el arquitecto municipal Francisco Lastrada Maya y el TAG de la unidad de patrimonio, Bienvenido Buil Domper.

“1.- Se da por reproducido el documento de oferta de venta de fecha 3 de julio de 2023. Como sustancial, el precio de venta propuesto, 428,49 euros.

2.- Como es conocido, el terreno objeto del negocio es una porción de la antigua carretera Nacional 240, salida de Barbastro hacia Huesca, margen derecha, de 5.435 m².

3.- Sobre las bondades de obtener para el municipio la titularidad del terreno en cuestión, se pronunció el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas el 26 de marzo de 2019 y el 26 de octubre de 2021, en este último caso, precedido de informe favorable del arquitecto técnico José María Sánchez Cabrero. Bien es cierto que en aquellas ocasiones, lo que se demandaba del Estado era una cesión gratuita que luego, 25 de marzo de 2023, muta a compraventa por evidenciarse que el procedimiento, de prosperar, sería mucho más agil, cuestión que se evidencia ahora.

Damos por reproducido el informe del arquitecto técnico municipal.

4.- El negocio, interesaba e interesa al Ayuntamiento, pues como ya se decía en su día, es terreno por el que deben discurrir diversas infraestructuras municipales, conducciones de agua y alcantarillado, mas lo que hay y pueda haber en un futuro sobre telecomunicaciones. Se une a lo anterior, la posibilidad de que, una vez acondicionado la finca (inversión no especialmente importante pues la localización y orografía del terreno es idónea), pueda servir como aparcamiento público de camiones, si bien es de indicar que lo anterior debería de ser estudiado en términos de tráfico, autorizaciones de otras administraciones, etc.

5.- En lo tocante al precio, resulta claro que es favorable a los intereses municipales, no siendo a nuestro juicio necesaria una valoración contradictoria.

Conclusión:





Ayuntamiento de Barbastro

Se informa favorablemente la aceptación de las condiciones de compra propuestas por Patrimonio del Estado".

3.- Para un mejor conocimiento del carácter de este acto administrativo, se copia, del contenido de la oferta que realiza Patrimonio del Estado:

“.... esta propuesta de venta directa no tiene la condición de oferta vinculante y constituye el inicio de un procedimiento de enajenación que habrá de seguir los trámites legalmente previstos y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y siguiente de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, culminará, en su caso, con el correspondiente acuerdo de enajenación”

4.- El contrato que ocupa, inicio de compra de inmueble por parte del Ayuntamiento, es un contrato privado siendo competente, en razón del montante del precio, el Alcalde. Para todo, artículo 9 y apartado 9 de la DA segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

PRIMERO Y UNICO. Aceptar la propuesta de venta realizada el 3 de julio de 2023 por parte de Patrimonio del Estado para que el Ayuntamiento adquiera la parcela 26 del polígono 1, registral 19866, de 5.435 m², por un precio de 428,49 euros.

En garantía del compromiso, y siguiendo los términos de la propuesta, se ingresará en la Caja General de Depositos, una garantía igual al cinco por ciento del precio de compra propuesto, es decir 21,42 euros.

Se toma formal conocimiento lo dicho en el punto 3 de la parte expositiva, por lo que la decisión final de compra se llevará a cabo en acto administrativo diferente de este, y ello una vez culmine el procedimiento que sigue Patrimonio del Estado.

Esta resolución se trasladará a Patrimonio del Estado, Delegación de Economía y Hacienda en Huesca.”

3.- Patrimonio del Estado, mediante escrito de fecha entrada, 8 de noviembre de 2023, dispone, siempre que el Ayuntamiento lo acepte, la venta de la parcela en el precio de 428,49 euros, precio al que habría que descontar lo abonado en su día (7 de julio de 2023) el anticipo en concepto de garantía – anticipo del precio final”.

4.- Se han incorporado como novedosos en este expediente:
RC 2/2023000002143 de fecha 10 de noviembre de 2023.

Informe de Intervención, recursos ordinarios del presupuesto 10 de noviembre de 2023.

Informe jurídico de fecha 11 de noviembre de 2023.

Informe de fiscalización de fecha 13 de noviembre de 2023.

5.- Resulta competente para la adopción de esta resolución la Concejal Delegada en materia de patrimonio, Blanca Galindo Sanz, Decret 1563/2023, de 26 de julio.

RESUELVE:

UNO.- Comprar al Patrimonio del Estado la finca, polígono 1, parcela 26, catastral 22061A001000260000GA, por el precio 428,49 euros.





Ayuntamiento de Barbastro

DOS.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor del Patrimonio del Estado, en la forma establecida por este, del precio indicado en el punto anterior, en el bien entendido de que, como se ha indicado en la parte expositiva, se avanzó la cantidad de 21,42 euros.

TRES.- Se seguirá el expediente, sin más pronunciamientos para la firma del contrato administrativo hasta la inscripción de la compra en el inventario de bienes del Ayuntamiento, bien patrimonial."

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

27. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 27.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta la Sra. Barón (VOX) por el proyecto del parking de la Merced.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que vamos a mirar de hacer un proyecto que por un tema puntual se nos ha retrasado.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) por la falta de personal en la escuela infantil.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que hablen con la secretaria general les cuente la realidad, no es falta de voluntad sino temas legales.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) que haremos con el espacio entre las casas derruidas en el barrio del Entremuro.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que eso sería zona edificable, pero estamos pensando hacer una zona de esparcimiento.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) porque se ha dejado la tapia de las casas derruidas en el barrio del Entremuro.

Responde el Sr. Alcalde (PP) se ha dejado porque existen unos restos árabes y se va a intentar conservar.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) por el estado del terraplén de Bellavista.

Responde el Sr. Garcés (PP) que el contrato de la empresa que nos lleva los desbroces no llevaba esta zona, estamos estudiando darle solución.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) por el estado del tejado del local del barrio san Juan.

Responde el Sr. Garcés (PP) se ha pedido un presupuesto para intentar solucionarlo antes de final de año.





Ayuntamiento de Barbastro

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) siguen las quejas por la ubicación de las ferias en calle Calvario.

Responde el Sr. Alcalde (PP) se estudiara para el próximo año, pero no es fácil.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) si se está haciendo un seguimiento de las obras de la vía Verde.

Responde el Sr. Alcalde (PP) no hay supervisión porque se está llevando la obra desde el Ministerio.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) por las obras de la biblioteca municipal y si se puede perder la subvención.

Responde el Sr. Alcalde (PP) se está haciendo el vaciado del local, vamos a contrarreloj pero los plazos se están cumpliendo.

Pregunta la Sra. Cancer (ECCB) si se va a llevar a cabo el pintado de las señalizaciones horizontales.

Responde el Sr. Garcés (PP) que hemos comenzado a pintar con recursos propios y la idea es sacar una contratación antes de final de año.

Pregunta la Sra. Celma (PSOE) si se va llevar a cabo algún tipo de intervención en los caminos rurales.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que tenemos el listado de los caminos rurales, y nuestra idea es abordar uno cada año.

Pregunta la Sra. Celma (PSOE) por el estado de la ordenanza de caminos rurales.

Responde el Sr. Alcalde (PP) la tenemos, pero esta aparcada encima de la mesa.

Pregunta la Sr. Blázquez (PSOE) por la falta de vivienda para jóvenes.

Responde el Sr. Alcalde (PP) es un problema de todos los ayuntamientos, faltan promotores.

Ruega el Sr. Blázquez (PSOE) por el pintado del paso de cebra del Moliné.

Responde el Sr. Garcés (PP) que hemos comenzado a pintar con recursos propios y la idea es sacar una contratación antes de final de año.

Ruega la Sra. Grande (PSOE) le pida al área de Bienestar Social le reenvíe el calendario del 25N del 2015 al 2019.

Ruega la Sra. Grande (PSOE) sea consciente de la importancia del área de la mujer.

Responde la Sra. Ramírez (PP) que se la toma muy en serio, es muy consciente de lo importante que es el área.





Ayuntamiento de Barbastro

Pregunta la Sr. Vera (PSOE) por un whatssap sobre los bonos impulsa que generó algo de malestar.

Responde la Sra. Grande (PP) solo relataba los hechos, defiendo a los técnicos del área y a la institución.

Pregunta la Sra. Latre (PSOE) si se podrían hacer las comisiones y los plenos más espaciados para aportar propuestas o información.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que hay muchos temas de última hora y es una forma de trabajar.

Pregunta la Sr. Gracia (PSOE) si se va actualizar en la página web el apartado de la transparencia.

Responde el Sr. Albert (PP) que mañana mismo nos ponemos manos a la obra.

Pregunta la Sr. Gracia (PSOE) cómo tenemos que pedir la información los grupos políticos.

Responde la Sra. Galindo (PP) para los técnicos mejor una instancia.

Pregunta la Sra. Grande (PSOE) si se va a hacer algo con la grúa municipal.

Responde el Sr. Alcalde (PP) que ayer mismo se habló para dar una solución tanto a la grúa como a los parquímetros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
Fdo. Manuel Andrés Rapún Castel.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

